



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, acordó aprobar provisionalmente la supresión de la Tasa por ingreso, asistencia y estancia en la Residencia municipal de la Tercera edad y la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa, así como la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, para que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, los acuerdos se elevarán automáticamente a definitivos.

Carmena, 4 de abril de 2022.-El Alcalde, Marcial García Fernández.

N.º I.-1571